



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Acuerdo CD 037 Octubre 25 de 2021
Página 1 de 9

ACUERDO CD N°037 DE 2021 (Octubre 25 de 2021)

Por medio del cual se aprueba modificar parcialmente el Plan Financiero en la modalidad de reducción y Ajuste de Metas del Plan de Acción 2020-2023 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC- para la vigencia fiscal de 2021.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las contenidas en la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, los Estatutos Corporativos, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, mediante el Acuerdo CD N° 013 del 08 de mayo 2020, aprobó el Plan de Acción 2020-2023 conforme a la normatividad vigente y a las directrices del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que de conformidad con el artículo 2.2.8.6.5.4 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, el Director General podrá solicitar ajustes al Plan de Acción Cuatrienal, debidamente soportados técnica y financieramente.

Que en el capítulo 6 del Plan de Acción 2020-2023 se describen los criterios e instrumentos que permiten la modificación del Plan acorde a los requerimientos de la Ley 99 de 1993 y al Decreto 1076 de 2015.

Que en dicho capítulo se establece que las modificaciones al Plan de Acción serán solicitadas por el Director General al Consejo Directivo, quien a partir del análisis de las razones y argumentos expuestos, determinará si aprueba o no la respectiva modificación.

Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC presentó al Consejo Directivo en sesión del 25 de octubre de 2021, una solicitud de ajuste al Plan Financiero y Metas del Plan de Acción 2020 – 2023, en la modalidad de reducción, con base en las siguientes consideraciones:

- Que, para la actualización y adopción del Plan de Ordenación Forestal POF en zona andina se requiere del inventario forestal de las 24 cuencas hidrográficas, para lo que el IDEAM debe determinar la muestra (cantidad y ubicación de conglomerados) para realizar dicho inventario, sin embargo, a la fecha solo se ha recibido la muestra de 2 de ellas, por lo cual no se cuenta con la información completa para la ejecución de la actividad. Por la razón expuesta se solicita la reducción de recursos por valor de OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 850.151.365) para la vigencia 2021 al Proyecto 1001 - Caracterización del suelo y formulación de alternativas para la restauración de coberturas y su uso sostenible, del PROGRAMA 1 - Cobertura y uso sostenible del suelo, y efectuar los ajustes de metas correspondiente.

Comprometidos con la vida



- Que, teniendo en cuenta que el apoyo de soporte técnico para la reconversión productiva en finca tradicional se llevará a cabo con personal de la Dirección de Gestión Ambiental, los recursos asociados se encuentran disponibles. Por las razones expuestas se solicita la reducción de recursos por valor de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SEICIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$128.645.352) para la vigencia 2021, al Proyecto 1003 - Promoción e implementación de prácticas y tecnología para el mejoramiento ambiental, del PROGRAMA 1 - Cobertura y uso sostenible del suelo.
- Que, a) Para la determinación del índice de eutrofización costera, densidad de desechos plásticos flotantes y acidez media del mar, INVEMAR debe proporcionar la metodología a aplicar, sin embargo, el instituto mencionó que se avanzó en el protocolo para medición de PH en aguas marinas y se sigue avanzando en las cooperaciones para establecer los otros dos protocolos, pero que definitivamente en el corto plazo no se tendrían avances al respecto. b) Surtido el proceso de contratación mediante selección abreviada de menor cuantía, se adjudicó el contrato al proponente que cumplió los requisitos y ofertó el menor valor, quedando recursos disponibles y sin ejecutar en la caracterización hidrobiológica en cuerpos de agua priorizados. c) Se realizaron acercamientos con las Comunidades para adelantar el cumplimiento de los acuerdos de consulta previa, lo cual no fue posible consolidar la suscripción de los convenios con dichas comunidades en el presente año, dado que era necesario hacer algunos ajustes en el alcance de la actividad debido a variaciones socioeconómicas, culturales y ambientales entre el momento de suscripción de los acuerdos a la fecha, y los tiempos no son suficientes para adelantar el proceso en la vigencia actual. d) En el marco del proceso precontractual para la adopción del PORH del río Vijes es necesario tener claridad respecto a la procedencia de consulta previa con las comunidades étnicas localizadas en el área de influencia del proyecto, proceso que se llevó a cabo con el Ministerio del Interior, sin embargo, debido a que los tiempos para la ejecución se reducen dado que se debe contar con dicha información, es necesario la reducción de recursos. e) Para la Formulación de Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico – PORH contemplados en el presente Plan de Acción, se dispone de un recurso destinado al desarrollo de la consulta previa con grupos étnicos en la cuenca Guachal, Bolo, Frayle, Palmira, Párraga, sin embargo, a pesar de las gestiones con el Ministerio del interior, a la fecha no se cuenta con la certificación de la procedencia de la consulta previa en el área de influencia del PORH de estas fuentes hídricas. Así mismo, quedaron recursos disponibles una vez se surtió el proceso de certificación de la disponibilidad presupuestal asociada a la contratación de los PORH de San Pedro, Jamundí, Sonso, Guabas, Zabaletas y quebrada Los Ángeles. f) El Desarrollo de actividades de soporte técnico, cuenta con recursos disponibles derivados de la disminución en los plazos de ejecución. g) Para la elaboración del estudio para la identificación de fuentes de contaminación y estrategias para la descontaminación del Cauce de Zanjón del medio, asentamiento La Playita, no es viable su ejecución en la vigencia actual dado que en la sentencia 111 de 2013, se ordenan una serie de acciones previas, entre las cuales se encuentra la reubicación del asentamiento subnormal "La Playita" por parte de la administración de Jamundí, situación que a la fecha no se ha materializado. h) considerando que, a pesar de las gestiones y acompañamiento por parte de la Corporación, municipios como Dagua y Bolívar aún no cuentan con lote para la PTAR, requisito fundamental para avanzar en la consolidación de proyectos de descontaminación y que los plazos de ejecución de las intervenciones superan

22



los meses disponibles en la presente vigencia. Por las razones expuestas se solicita la reducción de recursos por valor de DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$2.984.144.290) en la vigencia 2021, al Proyecto 2001 - Caracterización del recurso hídrico y formulación de alternativas para el mejoramiento del estado de la calidad del agua, del PROGRAMA 2 - Gestión Integral del Recurso Hídrico y efectuar los ajustes de metas correspondientes.

- Que, a la fecha se adelanta el proceso de contratación asociado al fortalecimiento de las Estaciones de la red automática de monitoreo de la calidad del agua, y que las condiciones técnicas para que las estaciones entren en operación demandan un mayor tiempo para su ejecución, por lo cual, se hace necesario el ajuste del indicador 022018 - Estaciones de la red automática de monitoreo de la calidad del agua operando para la vigencia 2021 asociado al Proyecto 2001 - Caracterización del recurso hídrico y formulación de alternativas para el mejoramiento del estado de la calidad del agua, del PROGRAMA 2 - Gestión Integral del Recurso Hídrico.
- Que, a) Se adelantó acercamientos con comunidades indígenas para el desarrollo de los acuerdos de consulta previa asociado al Diagnóstico de abastecimiento de agua, definición de los cuerpos de agua y formulación de los instrumentos de planificación del territorio respectivamente. Sin embargo, no fue posible consolidar la suscripción de los convenios con dichas comunidades en el presente año, dado que era necesario hacer algunos ajustes en el alcance de la actividad debido a variaciones socioeconómicas, culturales y ambientales entre el momento de suscripción de los acuerdos a la fecha, y los tiempos no son suficientes para adelantar el proceso en la vigencia actual. b) Dada las restricciones para el desarrollo de espacios de trabajo presenciales, producto de la pandemia y de las condiciones de orden público del paro nacional, las reuniones con las comunidades étnicas para avanzar en el resultado de la consulta previa en el marco de la formulación de los POMCA priorizados, tuvieron que ser reprogramadas en varias oportunidades, por otro lado, sólo se pudo concertar agenda con el Ministerio del Interior para iniciar el proceso de preconsulta para el mes de noviembre, por lo tanto, los recursos no alcanzarían a ejecutarse. Por las razones expuestas se solicita la reducción de recursos por valor de CUATROCIENTOS VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$423.812.264) en la vigencia 2021 al Proyecto 2002 - Caracterización del recurso hídrico y formulación de alternativas para el mejoramiento de la disponibilidad del agua para los diferentes usos, del PROGRAMA 2 - Gestión Integral del Recurso Hídrico y efectuar los ajustes de metas correspondientes.
- Que, debido a que la propuesta presentada para Licitación de Obra Pública CVC No 10 de 2021 para realizar la construcción del sistema de abastecimiento de agua potable para el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de Campo Hermoso - Distrito de Buenaventura - Valle del Cauca se rechazó el 7 de octubre de 2021 y teniendo en cuenta que no se presentaron más oferentes a la misma, queda poco tiempo para realizar otra licitación y, por lo tanto, los recursos no alcanzarían a ejecutarse. Por las razones expuestas se solicita la reducción de recursos por valor de MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$1.477.324.506) en la vigencia 2021, al Proyecto 2003 - Implementación de acciones para el mejoramiento



de la calidad y disponibilidad del recurso hídrico, del PROGRAMA 2 - Gestión Integral del Recurso Hídrico y efectuar los ajustes de metas correspondientes.

- Que, debido a las situaciones actuales de orden público y la incertidumbre que genera en un futuro cercano, para el desarrollo del proceso social y participativo, acorde con la aplicación de la ruta de la declaratoria de un área protegida en el municipio de Sevilla, situación que afectó la ejecución del convenio entre CVC y Wildlife Conservation Society - WCS Colombia, el cual incorpora recursos económicos que no podrán ser reducidos hasta tanto no se surta la fase de cierre, terminación y liquidación anticipada de mutuo acuerdo. Por tal motivo se hace necesario el ajuste del indicador 031009 - Porcentaje de la superficie de áreas protegidas regionales declaradas, homologadas o re categorizadas, inscritas en el RUNAP para las vigencias 2021, 2022 y 2023 asociado al Proyecto 3001 - Caracterización de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, y formulación de alternativas para su conservación del PROGRAMA 3 - Gestión integral de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.
- Que, dado que los recursos de asignación directa del Sistema General de Regalías - SGR requerían previa a su ejecución, de la formulación e ingreso del proyecto en la Metodología General Ajustada a la plataforma del Departamento Nacional de Planeación y mientras se surtieron dichas gestiones, se adelantó la fase contractual de las intervenciones con recursos propios, quedando fuera de la contratación los recursos del SGR que fortalecerían el Plan de Acción y teniendo en cuenta que la asignación realizada mediante la Ley N° 2072 de diciembre 31 de 2020 corresponde al bienio 1° de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022, no se ejecutaran los recursos. Por las razones expuestas se solicita la reducción de recursos por valor de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$ 854.870) en la vigencia 2021, en el Proyecto 3002 - Implementación de acciones para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, del PROGRAMA 3 - Gestión integral de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.
- Que, debido a que se adoptó el Plan de Manejo del Parque Natural Regional (PNR) La Sierpe por parte del Consejo Directivo durante la vigencia 2021, las metas asociadas se deben ajustar debido a que el número de áreas protegidas con planes de manejo adoptadas aumenta, así mismo se incrementa un área protegida priorizada en cada vigencia. Por tal motivo se hace necesario el ajuste del indicador 031012 - Porcentaje de Áreas Protegidas con planes de manejo en ejecución asociado al Proyecto 3002 - Implementación de acciones para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, del PROGRAMA 3 - Gestión integral de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.
- Que, por la crisis sanitaria que se está enfrenando se hace difícil la ejecución de la formulación del Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos para el Valle del Cauca programado para la vigencia 2021, a eso se adiciona los problemas de orden público que se vivieron en todo el territorio nacional, lo cual dificultó más dicha ejecución. Por tal motivo se hace necesario el ajuste del indicador 042035 - Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos para el Valle del Cauca formulados, para la vigencia 2021 asociado al Proyecto 4001 - Caracterización de residuos y emisiones y formulación de alternativas de promoción para su gestión ambiental, del PROGRAMA 4 - Gestión Integral de la Calidad del Aire y Residuos.



- Que, ante un inminente cambio de fondo en el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial del Estado Colombiano, - MRAE con el cual debe alinearse GeoCVC modernizado, la Corporación debe asumir el riesgo que involucra replantear el alcance del proyecto en todos sus componentes, y esperar la socialización por parte del MINTIC del nuevo Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial del Estado Colombiano, motivo por el cual se torna imprescindible el aplazamiento de la puesta en marcha del proyecto en la presente vigencia. Por las razones expuestas se solicita la reducción de recursos por valor de DOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$2.199.564.404) para la vigencia 2021 al Proyecto 6003 - Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica corporativa, del PROGRAMA 6 - Fortalecimiento y desarrollo Institucional.
- Que, a) Se planificaron recursos para fortalecer los procesos participativos en el marco de la formulación de los Instrumentos de Planificación, sin embargo, por las restricciones para el desarrollo de espacios de trabajo presenciales producto de la pandemia y de las condiciones de orden público del paro nacional, no fue viable la ejecución de dichos recursos. b) Dado que no se pudieron realizar las contrataciones de servicios profesionales para apoyar la sustanciación y tramite de los expedientes sancionatorios ambientales de la Dirección Ambiental Regional Suroccidente debido al no cumplimiento por parte de los invitados de los requisitos jurídicos y experiencia exigidos para esta contratación. c) No se realizó la contratación de la firma digital, debido a concepto emitido desde la Oficina Asesora Jurídica en donde exponen que no se ajusta a las necesidades de la Corporación, por lo cual los recursos están disponibles. e) Puesto que no se presentaron oferentes para el desarrollo de elaboración e implementación de Tablas de Valoración Documental y Digitalización de la documentación institucional y que los tiempos de ejecución no se alcanzan a cumplir ya en esta vigencia. Por las razones anteriores, se solicita la reducción de recursos por valor de QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$542.722.795) en la vigencia 2021, al Proyecto 6004 - Atención, relacionamiento y comunicación con actores sociales del PROGRAMA 6 - Fortalecimiento y desarrollo Institucional.

Que en concordancia con las normas legales vigentes y con base en las consideraciones presentadas por la Administración, se procede por medio de este Acuerdo a efectuar los ajustes al Plan Financiero y Metas del Plan de Acción 2020-2023, según el detalle consignado en el mismo.

Que, en consideración a lo antes expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar una modificación al Plan Financiero del Plan de Acción 2020-2023 en la modalidad de reducción en la vigencia 2021, por valor de OCHO MIL SEISCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$8.607.219.846), tal como se detalla a continuación:



**PLAN DE ACCIÓN 2020-2023
PROGRAMACIÓN AJUSTADA DEL PLAN FINANCIERO**

Prog.	Proyecto	Reducción	Programación Plan Financiero					
			Vigencia	2020	2021	2022	2023	TOTAL
1 - Cobertura y uso sostenible del suelo	1001 - Caracterización del suelo y formulación de alternativas para la restauración de coberturas y su uso sostenible	-\$ 850.151.365	Actual	\$2.296.963.614	\$ 9.172.621.795	\$8.608.414.105	\$4.718.594.719	\$24.796.594.233
			Propuesta	\$2.296.963.614	\$ 8.322.470.430	\$8.608.414.105	\$4.718.594.719	\$23.946.442.868
	1003 - Promoción e implementación de prácticas y tecnología para el mejoramiento ambiental	-\$ 128.645.352	Actual	\$4.556.588.077	\$13.920.615.539	\$6.719.280.291	\$3.202.903.113	\$28.399.387.020
			Propuesta	\$4.556.588.077	\$13.791.970.187	\$6.719.280.291	\$3.202.903.113	\$28.270.741.668
2 - Gestión Integral del Recurso Hídrico	2001 - Caracterización del recurso hídrico y formulación de alternativas para el mejoramiento del estado de la calidad del agua	-\$ 2.984.144.290	Actual	\$92.359.417.988	\$112.568.310.513	\$84.511.141.361	\$38.470.330.497	\$327.909.200.359
			Propuesta	\$ 92.359.417.988	\$ 109.584.166.223	\$ 84.511.141.361	\$ 38.470.330.497	\$ 324.925.056.069
	2002 - Caracterización del recurso hídrico y formulación de alternativas para el mejoramiento de la disponibilidad del agua para los diferentes usos.	-\$ 423.812.264	Actual	\$ 5.305.198.202	\$ 13.283.416.674	\$ 14.637.923.519	\$ 4.647.727.071	\$ 37.874.265.466
			Propuesta	\$ 5.305.198.202	\$ 12.859.604.410	\$ 14.637.923.519	\$ 4.647.727.071	\$ 37.450.453.202
	2003 - Implementación de acciones para el mejoramiento de la calidad y disponibilidad del recurso hídrico	-\$ 1.477.324.506	Actual	\$ 4.127.765.197	\$ 22.236.010.686	\$ 11.419.173.013	\$ 8.773.147.266	\$ 46.556.096.162
			Propuesta	\$ 4.127.765.197	\$ 20.758.686.180	\$ 11.419.173.013	\$ 8.773.147.266	\$ 45.078.771.656
3 - Gestión integral de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos	3002 - Implementación de acciones para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	-\$ 854.870	Actual	\$ 11.566.559.743	\$ 20.886.852.176	\$ 18.342.178.765	\$ 15.838.090.781	\$ 66.633.681.465
			Propuesta	\$ 11.566.559.743	\$ 20.885.997.306	\$ 18.342.178.765	\$ 15.838.090.781	\$ 66.632.826.595



Prog.	Proyecto	Reducción	Programación Plan Financiero					
			Vigencia	2020	2021	2022	2023	TOTAL
6 – Fortalecimiento y desarrollo Institucional	6003 - Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica corporativa	-\$ 2.199.564.404	Actual	\$ 4.690.631.257	\$ 10.535.018.850	\$ 4.300.546.849	\$ 3.959.306.098	\$ 23.485.503.054
			Propuesta	\$ 4.690.631.257	\$ 8.335.454.446	\$ 4.300.546.849	\$ 3.959.306.098	\$ 21.285.938.650
	6004 - Atención, relacionamiento y comunicación con actores sociales	-\$ 542.722.795	Actual	\$ 6.819.054.045	\$ 13.957.166.895	\$ 9.830.796.868	\$ 9.383.024.270	\$ 39.990.042.078
			Propuesta	\$ 6.819.054.045	\$ 13.414.444.100	\$ 9.830.796.868	\$ 9.383.024.270	\$ 39.447.319.283

ARTÍCULO SEGUNDO: Con el fin de atender la modificación aprobada en el artículo anterior, se aprueba modificar el Plan Financiero del Plan de Acción 2020-2023 en las siguientes fuentes de financiación:

Prog.	Proyecto	Fuente	Vigencia 2021
1	1001	1043 - Sobretasa Ambiental	-\$ 49.214.208
		1051 - Rendimientos Financieros	-\$ 20.171
		1204 - Excedentes financieros Derechos, Licencias y Permisos	-\$ 244.782
		1243 - Excedentes Financieros - Sobretasa Ambiental	-\$ 800.672.204
	1003	1443 - Rendimientos Financieros - Sobretasa Ambiental	-\$ 128.645.352
2	2001	1043 - Sobretasa Ambiental	-\$ 761.923.317
		1077 - Recuperación de Cartera - Tasas Retributivas Y Compensatorias	-\$ 3.437.616
		1247 - Excedentes Financieros - Tasas Retributivas y Compensatorias	-\$ 190.875.497
		1447 - Rendimientos Financieros - Tasas Retributivas	-\$ 1.748.306.267
		3212 - Excedentes Financieros - Rendimientos Financieros 1275 10/11	-\$ 99.601.593
		3310 - Capital - Recursos Decreto 1275	-\$ 180.000.000
	2002	1043 - Sobretasa Ambiental	-\$ 93.252.200
		1048 - Tasa por utilización de aguas superficiales	-\$ 219.551.739
		1049 - Tasa por utilización de aguas subterráneas	-\$ 53.739.243
		1085 - Recuperación de cartera - aguas subterráneas	-\$ 23.376.575
		1449 - Rendimientos financieros - Tasas por utilización de aguas subterráneas	-\$ 33.892.507
	2003	1443 - Rendimientos Financieros - Sobretasa Ambiental	-\$ 7.100.577
		1251 - Excedentes Financieros - Rendimientos Financieros	-\$ 1.470.223.929
	3	3002	1089 - Aportes de otras entidades - Regalías Directas



Prog.	Proyecto	Fuente	Vigencia 2021
6	6003	1251 - Excedentes Financieros - Rendimientos Financieros	-\$ 2.199.564.404
	6004	1043 - Sobretasa Ambiental	-\$ 542.722.795

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar el ajuste de metas físicas correspondientes a las vigencias 2021, 2022 y 2023, tal y como se detalla en el siguiente cuadro:

**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2020-2023
PROGRAMACIÓN AJUSTADA DE METAS**

Prog	Cód	Proyecto	Indicador			Programación Metas					
			Cod.	Nombre	Unidad	Vigencia	2020	2021	2022	2023	TOTAL
1	1001	Caracterización del suelo y formulación de alternativas para la restauración de coberturas y su uso sostenible	011011	Porcentaje de avance en la formulación del Plan de Ordenación Forestal-PGOF	Porcentaje	Actual	0	35	55	75	75
						Propuesta	0	5	35	75	75
			012007	Cuencas hidrográficas con Plan de Ordenación Forestal - PGOF en formulación	Número	Actual	1	20	4	5	30
						Propuesta	1	0	4	5	10
2	2001	Caracterización del recurso hídrico y formulación de alternativas para el mejoramiento del estado de la calidad del agua	021002	Porcentaje de cuerpos de agua con planes de ordenamiento del recurso hídrico (PORH), adoptados	Porcentaje	Actual	0	17	0	83	100
						Propuesta	0	0	0	100	100
			022016	Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico - PORH adoptados	Planes	Actual	0	1	0	5	6
						Propuesta	0	0	0	6	6
			022018	Estaciones de la red automática de monitoreo de la calidad del agua operando.	Número	Actual	0	5	9	9	9
						Propuesta	0	2	9	9	9
	2002	Caracterización del recurso hídrico y formulación de alternativas para el mejoramiento de la disponibilidad del agua para los diferentes usos.	021001	Porcentaje de avance en la formulación y/o ajuste de los Planes de ordenación y manejo de cuencas (POMCAS), Planes de Manejo de Acuíferos (PMA) y Planes de Manejo de Microcuencas (PMM)	Porcentaje	Actual	18.5	19.91	22.5	34	94.91
						Propuesta	18.5	6	19.5	34	78
	2003	Implementación de acciones para el mejoramiento de la calidad y disponibilidad del recurso hídrico	022023	Proyectos para abastecimiento de agua financiados	Número	Actual	2	8	6	5	21
						Propuesta	2	7	6	5	20
3	3001	Caracterización de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, y formulación de alternativas para su conservación	031009	Porcentaje de la superficie de áreas protegidas regionales declaradas, homologadas o recategorizadas, inscritas en el RUNAP	Porcentaje	Actual	0	71	16	13	100
						Propuesta	0	56	22	22	100
	3002	Implementación de acciones para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	031012	Porcentaje de áreas protegidas con planes de manejo en ejecución	Porcentaje	Actual	13	53	27	13	53
						Propuesta	13	56	31	19	56



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Acuerdo CD 037 Octubre 25 de 2021
Página 9 de 9

Prog	Cód	Proyecto	Indicador			Programación Metas					
			Cod.	Nombre	Unidad	Vigencia	2020	2021	2022	2023	TOTAL
4	4001	Caracterización de residuos y emisiones y formulación de alternativas de promoción para su gestión ambiental	042035	Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos para el Valle del Cauca formulado	Planes	Actual	0	1	0	0	1
						Propuesta	0	0	0	0	0

ARTÍCULO CUARTO: La Dirección de Planeación realizará los ajustes respectivos al documento Plan de Acción 2020 – 2023 y al Plan Operativo Anual de Inversiones de la vigencia 2021 derivados del presente acuerdo. Lo anterior incluye las variaciones concernientes a las ponderaciones.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 25 días del mes de octubre de 2021.

CLARA LUZ ROLDÁN GONZÁLEZ
Presidente

ANA CECILIA COLLAZOS AEDO
Secretaria

Proyectó: Juan Felipe Lenis López – Profesional de Apoyo – Dirección de Planeación *J.F.L.*
Revisó: Javier Mauricio Ríos Arango – Profesional de Apoyo – Dirección de Planeación
Sandra Milena Bedoya Vélez – Coordinadora Grupo Articulación Corporativa e Institucional *SB*
Álvaro Hernán Roldán Álvarez – Director de Planeación *al*